

QUILLOTA, 08 de Febrero de 2019.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 2369 / VISTOS:**

- 1) Memorándum N°94 de 04 de Febrero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 14 de Febrero de 2019, en que solicita autorizar devolución de dinero, correspondiente al Bien Nacional de Uso Público, cobradas en la Patente Comercial N°237.821-3, segundo semestre de año 2017, primer y segundo semestre de año 2018, de la propiedad ubicada en Los Aromos s/n, Villa Los Aromos, Quillota, debido a que se ha cobrado el Bien Nacional de Uso Público y dicho cobro no corresponde, dado que el local comercial se encuentra emplazado dentro del terreno que corresponde a la Villa Los Aromos, y a su vez estos están denominados por la Dirección de Obras Municipales, como Condominios Sociales. El monto a devolver asciende a \$96.776.- (noventa y seis mil setecientos setenta y seis pesos), a nombre de MARIA ISABEL HERRERA BASAEZ, [REDACTED];
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de Comité de Adelanto Villa Los Aromos;
- 4) Orden de Ingreso Municipal N°0117066;
- 5) Orden de Ingreso Municipal N° 136705;
- 6) Orden de Ingreso Municipal N°0171725;
- 7) Certificado N°567/2018 de 06 de Noviembre de 2018;
- 8) La resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** la devolución de \$96.776.- (noventa y seis mil setecientos setenta y seis pesos), a nombre de **MARIA ISABEL HERRERA BASAEZ**, RUT [REDACTED]

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Dirección de Deporte 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Rentas y Patentes 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-